

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXX - Nº 51  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 16 DE MARZO DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 22ª C. C. autos "Asis, María Inés c/ Quintela Vanina Dolores - Ejecutivo - Expte. 1311512/36" martillero Miguel Real, M.P. 1-783, domicilio D. Quiros 651 - 6º piso - Of. "F", rematará el 18/3/2009 a las 10:30 horas, en Sala de Remates (A. M. Bas 262) automotor Chevrolet, modelo Corsa GL 1.6, sedan 3 puertas, año 1998, con equipo GNC, inscripto al Dominio CGL545 a nombre de la demandada Vanina Dolores Quintela. Condiciones: sin base, dinero contado y/o cheque certificado, en el acto de la compra abona el 20%, más comisión martillero 10%. Saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento del art. 585 del C.P.C.; pasados 30 días de la subasta, el comprador podrá consignar el saldo del precio; y si no lo hiciera y la demora le fuera imputable, deberá abonar un interés equivalente a la T.P.P.M. que utiliza BCRA, con más el 2% nominal mensual a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. Postura mínima: \$ 100. El adquirente deberá abonar previo a la aprobación aporte al Fondo para la Prevención Violencia Familiar (art. 24 ley 9505) (2%). Compradores en comisión art. 586 C.P.C.. Revisar: Pasaje Agustín Pérez Nº 98, altura de Bv. Las Heras al 100, barrio Cofico, los días 16 y 17 de marzo de 16 a 18 horas. Posesión: después de inscripción registral. Inf. martillero: 155-193410. Dra. Elba Monay de Lattanzi, Secretaria. Oficina, 13/3/2009.

3 días - 4181 - 18/3/2009 - \$ 126.-

SANTIAGO TEMPLE. O. Juez 14º Civ. C. "Banco Social de Córdoba c/ Giorgis Ismael Alberto y Otro s/ Ejecutivo - Cuenta Corriente Bancaria - Cuerpo de Ejecución de Honorarios del Dr. Rojas Jones - (Expte. Nº 1267733/36)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, rem. El 18/3/2009, a las 10,00 hs. En Sede Juzgado de Paz de Santiago Temple, derechos y acciones al 25% del inm., Inc.. Folio Nº 33933, Tomo 136, año 1980, desig. Lote "B" Manzana 26 sito en calle Andriguetti Nº 332, Fte. Al Ferrocarril, al lado del Nº 346, entre calles Mariano Moreno y José María Paz. Nom. Catastral: 01-02-011-002, a nombre del Sr. Aldo Ramón Liendo. Mejoras: 2 dormitorios, cocina comedor, comedor, living, pasillo, cochera, baño, patio. Ocupado: por condómino. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C. Condiciones: base \$ 366.- dinero de ctado.-, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, más el 2% (Art. 25 de la Ley Nº 9505 - Violencia Familiar), y el saldo c/ aprobación. Comp. En comisión (Art. 586 del C.P.C.). Post. Mínimas \$ 400.- Informes Mart. Tel.0351-153257093, email: [ivandepetris@hotmail.com](mailto:ivandepetris@hotmail.com). Dra. Nora Azar - Sec. Of., 13/3/2009.

3 días - 4168 - 18/3/2009 - \$ 117.-

O. Juez 9º Nom. Civ. y Com. En autos "Banco Macro S.A. c/ Impulsar SRL Construcciones y Emprendimientos - Ejecución Prendaria - Expte. Nº 1479999/36", Mart., Carlos Ferreyra, MP. 01-214, rematará el 19/3/2009 a las 12,30 horas en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 262, automot. Marca Peugeot, modelo 206 XR Premium 1.6 5 P, año 2004, motor marca Peugeot Nº 10DBTH0008435, chasis Peugeot Nº 8AD2AN6AD4GO21768, inscripto al Dominio: EPF-219 a nombre de Impulsar SRL Construcciones y Emprendimientos, CUIT 33-68976954-9. Condiciones: base del crédito prendario (\$ 15.000) contado o cheq. Certificado , mejor postor, más comisión de ley al Mart. E impuesto Ley Prov. 9505 (2%) seña 20% y saldo a la aprobación. Postura mínima: \$ 300.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C. Exhibición: martes 17 y miércoles 18 de 17 a 18 hs. En Cassaffouth 1750 Bº Providencia. Informes: al mart. Corro 340, 3º Piso - Tel. 4244150 - 4218716. Of. Cba., 13/3/2009. Dra. Vargas - Sec.

4 días - 4170 - 19/3/2009 - \$ 144.-

O. J. Familia 1ra. Nomin. Sec. Moreno "Malter Ileana Andrea c/ Enrique Fernando Romero" - Divorcio Vincular - Mart. Campana MP. 01-111 c/ dom. Corro 328 PB Of. 4 rem. 19/3/2009 a las 11 hs. En Sala Remates TSJ sita en Arturo M. Bas 262 ó el día hábil inmediato posterior en caso de resultar el desig. Inhábil o feriado misma hora lugar y condiciones: sig. Bienes: 1ro) lote terreno ubicado en Municipio de Córdoba, Dpto. Capital que es parte del Campo 9 de Julio(hoy Parque 9 de Julio) se desig. Lote 7 Mza. 119 mide: 15 mts. De fte. Al SO; un c/fte. De 15 mts. Al NE; por 52,13 mts. De fdo. Al SE y 52,13 mts. De fdo. Y fte. A su vez al NO. Sup. 781,95 mts. Cdos., mejoras descriptas oficio constatación fs. 157, alquilado c/ contrato inscripto Matrícula 428853 Capital (11), 2do.) Automóvil Fiat Modelo Duna SL 1.4, tipo dominio SZF-460 año 1993 c/ equipo Gas incorporado. El remate del inmueble se realizará por la base imponible que asciende a \$ 18.716, el automotor saldrá a la venta sin base, todo dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar quienes resulten compradores en el acto de subasta el 20% del importe como seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprob. La subasta. Compra comisión Art. 586 del C. de P.C.C. Of. Mínima \$ 200.- Tít. Art. 599 CPC. Gravamen: de autos. Se hace saber a los compradores que en el término de 15 días de realizado el remate, deberá acreditar en autos el pago del aporte del 2% sobre el valor de compra dispuesto por Art. 24 Ley 9505/08

modificatoria Ley Impositiva 9443, bajo Aper. Art. 26 misma Ley. Inf. Mart. 4224392/155-462777. Dr. Rodolfo Moreno - Sec. Of. 09/3/2009.

4 días - 4174 - 19/3/2009 - \$ 204.-

RIO SEGUNDO - O. Juez C.C. Río II en "Signorile Mateo Darío c/ Patricia María Destefanis - Ejecutivo", Mart. Re Gsponer MP. 01-657 domic. Marconi Nº 1360 Río II, rematará 23/3/2009, 10 hs. Ó día hábil subs si resultare inhábil por algún motivo, en sede Juzg. Mendoza 976 P.A.; automotor Honda CRV dominio CBC-292, de propiedad de Patricia María Destefanis. Tít.: Art. 599 CPC. Gravámen: surgen de autos. Condiciones: sin base, al mejor postor, efvo., abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero, más 2% ley violencia Familiar saldo a la aprobación. Postura mínima: \$ 500.- Exhibición: Mendoza Nº 976 Río II el día del remate. Informes: 0351.156534789. Of. 12/3/2009. Marcelo Gutierrez - Sec.

2 días - 4177 - 17/3/2009 - \$ 48.-

Juez 5ta. C. y C. Sec. Villa en "Fideicomiso Suma - Banco Roela S.A. - Fiduciario c/ Barcena Agustina de las Mercedes - Ejecución Prendaria (Expte. Nº 530047/36)", Mart. Víctor E. Barros 01-330, dom. D. Quirós 587 - Cba., rematará S. Remates Trib. - A. M. Bas 262, el 18/3/2009 - 11,00hs. Automotor mca. Peugeot Modelo 504 XS TF - año 1995 - dominio "AFT-222", con equipo de G.N.C. en el estado visto que se encuentra, de proa. De la dda. Condiciones: sin base, dinero ctado., mejor postor, post. Mínima \$ 200.- abonando el 20% del precio c/ más comisión Martillero y el saldo a su aprobación. Gravámenes: los de autos. Adquirente deberá abonar el 2% correspondiente Art. 24 Ley 9505. Compra en comisión deb. Indic. Nomb./doc. Y dom. Y ratific. Dentro 5 días bajo apercib. De Adj.. a comisionado. Ver: días 16 y 17/3/2009 de 16 a 17 hs. En calle Lima Nº 742 - Bº Gral. Paz - Ciudad de Cba. Informes: Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.. Dra. María de las Mercedes Villa - Sec. Cba., 13 de Marzo de 2009.

3 días - 4182 - 18/3/2009 - \$ 108.-

VILLA MARIA - O. Juzg. C. C. 1ra. Inst. 3ra. Nom. de Villa María (Cba.), Secretaria 5 en autos "Municipalidad de Villa María c/ Gabriel Nasar - Ejecutivo", Martillero José A. López MP. 01-678, rematará el 26/3/2009, a las 11,00 hs. En Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331 - P. Baja - Villa María), lote ubic. En Bº Los Olmos, Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. De Cba., desig. Lote 7, Manz. 11, sup. Total 289,50 mts2. Matrícula: 875.323 (demás inscrip. A fs. 61-38). Base: \$ 298,00. Condiciones: 20% ctado., efectivo acto subasta, más comisión de ley y 2% (Art. 24 Ley 9505), resto a la aprob. De la misma. Increm. Mínimo de posturas: \$ 300.- Lote baldío. Ubicado: Ibera esq. Figueroa Alcorta, Mza. Form. Por calles: Ibera, F. Alcorta, Chocón

y A. M. Bas. Gravámenes: el de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Informes: al Martillero: Manuel Ocampo 1467 - Tel. 0353-156573125. Villa María, Oficina, 09/03/2009. Fdo.: Dra. Olga M. De Salcedo - Secretario.

3 días - 4141 - 18/3/2009 - \$ 117.-

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores VIELMETTI ALICIA ESTHER en autos caratulados Vielmetti Alicia Esther - Declaratoria de herederos - Expte. 1639444/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de febrero de 2009. Jure de Obeide María Angélica, Juez. Romero de Manca Mónica Inés, secretaria.

5 días - 2747 - 16/3/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial y de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Secretaría Nº 2 de la Dra. Anahí Beretta, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ÁNGEL LIVORIO BAIGORRIA para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "Baigorria, Ángel Livorio - Declaratoria de herederos" Fdo. Dr. Gustavo Massano, Juez. Dra. María Laura Sciarini, prosecretaria letrada. Oficina, 23 de febrero de 2009.

5 días - 2611 - 16/3/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. FERREYRA, LETICIA HYLSEN, en autos caratulados "Ferreyra Leticia Hylsen - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 1640525/36" para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del CPC modif.. Ley 9135) Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPC) Dése intervención al Ministerio Fiscal. Córdoba, 20 de febrero de 2009. Fdo. Leonardo C. González Zamar, Juez.

5 días - 2874 - 16/3/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores DUSOLINA CONCI y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte

días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de marzo de 2009. Mariana Molina, secretaria.

5 días - 2741 - 16/3/2009 - \$ 34,50

El Juez de 1ra. Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCO MARTINEZ en los autos caratulados "Martínez Francisco - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1555846/36, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Dra. Alicia Susana Prieto - Sec. Cba., Febrero 2009.

5 días - 1208 - 16/3/2009 - \$ 34,50

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, en autos: "IOZZELLI VICTORIO y ANA CATALINA CIAMPICHINI o ANITA SAMPICHINI s/ Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tengan residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 CPC. Alta Gracia, 21 de Agosto de 2008. Fdo.: Graciela M. Vigilanti, Juez - Mariela Ferrucci, Secretaria. Of. 28/8/08.

5 días - 23193 - 16/3/2009 - \$ 34,50.-

La señora Juez de 1° Inst. y Única Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, flia., Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Don Vicente Hernanz, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "HERNANZ, VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. "H", N° 01, Año 2009, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 13 de Febrero de 2009.- Dr. Emilio Roque Yapar, Sec.

5 días - 2059 - 16/3/2009 - \$34.50.-

Autos: ESPINOSA JOSE BASILIO - ESPINOSA NICOLAS MANUEL - Declaratoria de Herederos.- Expte: N° 1430078/36. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaria, Mariana Ester Molina de Mur. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que en el término de veinte días siguientes comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de octubre de 2008. Fdo. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, Juez. Mariana E. Molina de Mur, secretaria.

5 días - 1524 - 16/3/2009 - \$ 34,50.-

## SENTENCIA

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Olariaga de Masuelli, mediante Sentencia N° 447 de fecha 11/12/08 en autos: "Piccotte Gladys del Valle c/Torres Paola Cristian y otro PVE alquileres" Expte. N° 1171849/36" resuelve: hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Gladys del Valle Picotte en contra de los Sres. Paola Cristina Torres y Raúl Eduardo Samota y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución por la suma de pesos Un Mil (\$ 1000) con más los intereses establecidos en el considerando; gastos y costa del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. Graciela Viviana Isare en la suma de pesos seiscientos veintiuno ( \$ 621,00) y en la suma de pesos ciento ochenta y seis (\$ 186) por el art. 104 inc. 5° ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Eduardo B. Bruera (Juez).

3 días - 524 - 16/3/2009 - \$ 30.-

## AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, Nora Alonso, Secretaria autorizante ordena que se publiquen edictos en los autos "Rodríguez Santino Valentín c/ Sucesores de Ezequiel Alejandro Riartes - Filiación Post Mortem" a fin de citar y emplazar a los sucesores del Sr. Ezequiel Alejandro Riartes para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y acrediten el carácter que invocan, bajo apercibimiento de rebeldía y a la audiencia fijada a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 20 de Mayo del año en curso a las 12,00 horas, con media hora de tolerancia, debiendo comparecer personalmente las partes, con abogado patrocinante bajo apercibimiento de ley (Art. 61 del mismo cuerpo legal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Nora Alonso - Juez. Dra. Leila E. Richiardone - Prosecretaria Letrada. Of. 5 de Marzo de 2009.

5 días - 3964 - 20/3/2009 - \$ 50.-

## INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 26° Nominación, Concursos y Sociedades N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Teresa Lagorio de García, en autos "Banegas Carla Fabiana s/ I.R.P.C. - Matrícula de Corredor y Martillero (Expediente N° 1314934/36), se hace saber que la señora Carla Fabiana Banegas, D.N.I.: 20.785.154, con domicilio real en calle Pedro Cavia N° 4463, B° Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en la matrícula de martillero y corredor Público. Of. 27/2/2009. Silvia Moreno Espeja - Pro-Secretaria.

3 días - 3979 - 18/3/2009

El Sr. Juez de 13° Nominación Civ. Y Com. (Concursos y Sociedades N° 1) Secretaria a cargo de la Dra. Antinucci Marcela Susana, hace saber que en los autos caratulados "Corradini Damián Emmanuel - Insc. Reg. Púb. Comercio - Matr. Martillero y Matr. Corredor" Expte. Nro. 1.502.610/36 Cuerpo 1, el Sr. Corradini Damián Emmanuel con D.N.I. 32.406.777, con domicilio en calle José de Pucheta N° 1763 de B° Parque Capital de la Ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a efectos de obtener la matrícula. Córdoba, 12 de Marzo de 2009. Fdo.: Antinucci Marcela Susana - Sec.

3 días - 4075 - 18/3/2009 - \$ 30.-

RIO TERCERO - En la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos "Solís Miguel Angel - Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio y Corredor Público", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, Secretaria Dos a cargo del Dr. Gustavo A. Massano, el Sr. Miguel Angel Solís, D.N.I. 5.616.913, con domicilio real en calle Pública s/n, de Villa Yacanto de Calamuchita, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio y como Corredor Público. Fdo.: Dr. Gustavo Massano - Juez. Río Tercero, 9 de Diciembre de 2009.

3 días - 4067 - 18/3/2009 - \$ 30.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Tribunal de 1° Inst. y 2° Non. C. C. y C. de Río 3° N° 3: Autos: Gallo Mario José Concurso Preventivo". Hace saber que ha resultado sorteado como Síndico el Ctdor. José Eduardo Preve Mat. N° 109271.4 quien fija domicilio en calle 12 de Octubre N° 60 de Río Tercero.

5 días - 3753 - 20/3/2009 - \$ 34,50.

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 39° Nominación en lo Civil y Comercial: Sentencia N°67 (05.06.09) dictada en autos: "Abregú, Miriam del Valle - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1587030/36)", se resolvió declarara en estado de quiebra la Sra. Miriam de valle Abregú, DNI 18.397.981, con domicilio real en calle Adolfo Dávila N° 664, Barrio Las Palmas y con domicilio legal constituido en calle Obispo Trejo N° 219, 1° Piso. Of.: "101", ambos de esta ciudad de Córdoba. (...). VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma, para que ene el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. (...). XXI) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico el día 16 de abril del año 2009, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente. XXI) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 15 de mayo del año 2009. XXII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente Informe General actualizado de la persona en quiebra el día 30 de julio del 2009. XXIII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos sea dictada el día 30 de junio de 2009.

5 días - 3561 - 20/3/2009 - \$ 113.

RIO TERCERO - En los autos caratulados: "Alcaraz Rudy Alberto - Quiebra Propia", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1° Nom. En lo Civil, Com., de Con., y de Flia. de Río Tercero, Secretaria N°1, se ha dictado la siguiente resolución:... Téngase por designada Síndico en la presente quiebra, a la Dra. Santanciero Teresita, Mat. 10-47454, domiciliada en calle Vélez Sarfield 535 de esta ciudad, quien deberá aceptar el cargo dentro del término de cinco días de notificado bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Pat. Dr. Rafael Garzón. Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Secretaria. Oficina, 11/02/2009.

5 días - 3562 - 20/3/2009 - \$ 34.

## REBELDÍAS

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Flia., Instr., Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yapar, en los autos: "Municipalidad de El Fortín c/ Alejo Meyer - Ejecutivo Fiscal" (Expte. Letra "M", N° 40, del 06/06/08). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Treinta y Siete. Las Varillas, Tres de Diciembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar rebelde al accionado Alejo Meyer. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Tres Mil Setecientos Veinte con cuarenta y cuatro centavos (\$ 3.720,44), con mas los intereses, conforme a lo establecido en el considerando IV) de la presente resolución. 3) Costas a cargo del demandado, regulando los honorarios del Dr. Juan Manuel Baldrich en la suma de Pesos Seiscientos Veinte (\$ 620). Protocolícese,

hágase saber y dese copia.

3 días - 2911 - 18/3/2009 - \$ 46.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. María Aurora Rigalt hace saber que en los autos caratulados. "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Zarate y Cia S.A. s/ Ejecutivo" (Expte. F, N° 37/400 de fecha 15/12/2005) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos veintitrés. Villa María, veintiocho de agosto de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarara rebelde a Zarate y Cia S.A. II) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en su contra y mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta con 70/100 (\$ 58.140,70) con mas los intereses de acuerdo al considerando pertinente. III) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Mariana Beatriz Rosella en la suma de pesos Seis mil seiscientos veintiocho con 03/100 (\$ 6.628,03), la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con 3/100 (\$ 186,3), por apertura de carpeta y la de pesos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Uno (\$ 1.431) en concepto de I.V.A. IV) Protocolícese, agréguese copia de autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis (Juez).

3 días - 2258 - 18/3/2009 - \$ 54.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Sergio Omar Pellegrini hace saber que en los autos caratulados. "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Marcos Ferreyra s/ Ejecutivo" (Expte. F, N° 95/188 de fecha 22/12/98) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Trescientos cincuenta. Villa María, veintiséis de septiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarara rebelde a los herederos del señor Marcos Ferreyra. II) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en su contra y mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Novcientos ochenta y tres con sesenta centavos (\$ 983,60), con mas los intereses de acuerdo al considerando pertinente. III) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Mariana Beatriz Rosella en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$ 621), la suma de Pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) en concepto de lo dispuesto pro el art. 99 inc. 5 ley 8226, con mas la suma de pesos ciento sesenta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$ 169,53) en concepto de I.V.A. atento revestir la letrada la categoría de Responsable Inscripta. Protocolícese, agréguese copia de autos y hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis (Juez), Of. 14/10/08.

3 días - 2255 - 18/3/2009 - \$ 54.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. " Dirección de Rentas c/ Ludueña Daniel- Ejecutivo" (Expte. Letra "D", N° 709 Año 2006). Sentencia Número: Quinientos Noventa y Cinco. Arroyito, 7 de octubre de Dos Mil Ocho. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos al demandado,

señor Ludueña Daniel. II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra del demandado y consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Tres Mil Once con Setenta Centavos (\$ 3.011,70) con mas los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional desarrollada en autos, en autos, en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621), y por las tareas previas a iniciar el juicio en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con treinta centavos. Protocolícese. Hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis. Larghi (Juez).

3 días - 3053 - 18/3/2009 - \$ 70.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. " Dirección de Rentas de la Provincia c/ Cardoso Ventura - Ejecutivo" (Expte. Letra "D", N° 952 Año 2004). Sentencia Número: Seiscientos treinta y cinco. Arroyito, 10 de octubre de Dos Mil Ocho. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos al demandado, señor Cardoso Ventura. II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra del demandado y consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Ochocientos setenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 879,50), con mas los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional desarrollada en autos, en autos, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245), y por las tareas previas a iniciar el juicio en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con treinta centavos. Protocolícese. Hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis. Larghi (Juez).

3 días - 3054 - 18/3/2009 - \$ 70.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. " Dirección de Rentas de la Provincia c/ Luis A. Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lydia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez - Ejecutivo" (Expte. Letra "D", N° 2301, Año 2003). Sentencia Número: Seiscientos Quince. Arroyito, 8 de octubre de Dos Mil Ocho. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos a los demandados señores Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez o Martha Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez o Blanca Lydia, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra del demandado y consecuencia mandar llevar adelante la

ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cuatrocientos cuarenta y tres con treinta centavos (\$ 443,30), con mas los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional desarrollada en autos, en autos, en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$621), y por las tareas previas a iniciar el juicio en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con treinta centavos. Protocolícese. Hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis. Larghi (Juez.).

3 días - 3055 - 18/3/2009 - \$ 94

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. " Dirección de Rentas de la Provincia c/ M. Vegas de Llamas o María Vega de Llamas - Ejecutivo" (Expte. Letra "D", N° 2265, Año 2003). Sentencia Número: Seiscientos Quince. Arroyito, 8 de octubre de Dos Mil Ocho. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos a la demandada, señora M. Vega de Llamas o María Vega de Llamas. II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra del demandado y consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Seiscientos veintiuno con noventa centavos (\$ 621,90), con mas los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional desarrollada en autos, en autos, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245), y por las tareas previas a iniciar el juicio en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con treinta centavos. Protocolícese. Hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis. Larghi (Juez.).

3 días - 3056 - 18/3/2009 - \$ 74.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. " Dirección de Rentas de la Provincia c/ Super Business S.A.- Ejecutivo" (Expte. Letra "D", N° 1872, Año 2006). Sentencia Número: Setecientos ochenta y cinco. Arroyito, 28 de Noviembre de dos mil siete. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos al demandado, Super Business S.A.. II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra del demandado y consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Treinta y un mil seiscientos cuarenta y seis con cuarenta centavos (\$ 31.646,40), con mas los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional

desarrollada en autos, en autos, en la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Treinta y Nueve (\$ 2.939,00), y por las tareas previas a iniciar el juicio en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con treinta centavos. Protocolícese. Hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis. Larghi (Juez).

3 días - 3057 - 18/3/2009 - \$ 74.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. " Dirección de Rentas de la Provincia c/ Arsenio Cejas - Ejecutivo" (Expte. Letra "D", N° 945, Año 2004). Sentencia Número: Seiscientos Dieciséis. Arroyito, 08 de Octubre de dos mil siete. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos al demandado, Señor Arsenio Cejas. II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra del demandado y consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Seiscientos noventa y cinco con noventa centavos ( \$ 695,90), con mas los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional desarrollada en autos, en autos, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245), y por las tareas previas a iniciar el juicio en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con treinta centavos. Protocolícese. Hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis. Larghi (Juez.).

3 días - 3058 - 18/3/2009 - \$ 74.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. " Dirección de Rentas de la Provincia c/ Gladys Noelia Bordisio - Ejecutivo" (Expte. Letra "D", N° 2216, Año 2003). Sentencia Número: Quinientos treinta y dos. Arroyito, 29 de septiembre de dos mil ocho. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos al demandada Gladys Noelia Bordisio. II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra del demandado y consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Ciento dieciocho con setenta centavos (\$ 118,70), con mas los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional desarrollada en autos, en autos, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245), y por las tareas previas a iniciar el juicio en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con treinta centavos. Protocolícese. Hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis. Larghi (Juez).

3 días - 3059 - 18/3/2009 - \$ 74.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. " Dirección de Rentas

de la Provincia c/ Pedro Antonio Bonadero (sus Sucesores) - Ejecutivo" (Expte. Letra "D", N° 105, Año 2005). Sentencia Número: Quinientos setenta y dos. Arroyito, 2 de octubre de dos mil siete. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos al demandado señor Bonadero Pedro Antonio II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra del demandado y consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Un mil noventa y dos con ochenta centavos (\$ 1.092,80), con mas los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional desarrollada en autos, en autos, en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621,00), y por las tareas previas a iniciar el juicio en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con treinta centavos. Protocolícese. Hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis. Larghi (Juez).

3 días - 3060- 18/3/2009 - \$ 74.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. " Dirección de Rentas de la Provincia c/ Cardoso Ventura - Ejecutivo" (Expte. Letra "D", N° 953, Año 2004). Sentencia Número: Quinientos veintinueve. Arroyito, 26 de septiembre de dos mil ocho. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos al demandado señor Cardoso Ventura II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra del demandado y consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Un mil trescientos setenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 1.379,50), con mas los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional desarrollada en autos, en autos, en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621,00), y por las tareas previas a iniciar el juicio en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con treinta centavos. Protocolícese. Hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis. Larghi (Juez).

3 días - 3061- 18/3/2009 - \$ 74.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. " Dirección de Rentas de la Provincia c/ Cardoso Ventura - Ejecutivo" (Expte. Letra "D", N° 951, Año 2004). Sentencia Número: Quinientos veintinueve. Arroyito, 26 de septiembre de dos mil ocho. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos al demandado señor Cardoso Ventura II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra del demandado y consecuencia

mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Un mil trescientos cuarenta y uno con diez centavos (\$ 1.341,10), con mas los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional desarrollada en autos, en autos, en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621,00), y por las tareas previas a iniciar el juicio en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con treinta centavos. Protocolícese. Hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis. Larghi (Juez.).

3 días - 3062- 18/3/2009 - \$74.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. " Dirección de Rentas de la Provincia c/ Cattaneo Francisco Bodo Cardoso Ventura - Ejecutivo" (Expte. Letra "D", Nº 433, Año 2004). Sentencia Número: Seiscientos sesenta y tres Arroyito, 29 de octubre de dos mil ocho. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos al demandado señor Cattaneo Francisco Bodo. II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra del demandado y consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Seis Mil Setecientos cuarenta y seis con treinta centavos (\$ 6.746,30) con mas los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional desarrollada en autos, en autos, en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621,00), y por las tareas previas a iniciar el juicio en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con treinta centavos. Protocolícese. Hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis. Larghi (Juez.).

3 días - 3063- 18/3/2009 - \$74.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. " Dirección de Rentas de la Provincia c/ Ecolite S.A.- Ejecutivo" (Expte. Letra "D", Nº 1854, Año 2006). Sentencia Número: Setecientos ochenta y dos. Arroyito, 28 de noviembre de dos mil siete. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos al demandado Ecolite S.A. II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra del demandado y consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Treinta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro con treinta centavos (\$ 31.654,30) con mas los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry

Javier Gil, por la labor profesional desarrollada en autos, en autos, en la suma de Pesos Dos mil novecientos treinta y nueve (\$ 2.939,00), y por las tareas previas a iniciar el juicio en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con treinta centavos. Protocolícese. Hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis. Larghi (Juez.).

3 días - 3064- 18/3/2009 - \$74.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos. " Dirección de Rentas de la Provincia c/ Luis Armando Suárez y Otros. Ejecutivo" (Expte. Letra "D", Nº 2189, Año 2003). Sentencia Número: Quinientos cinco. Arroyito, 25 de septiembre de dos mil ocho. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos a los demandados señores Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez o Martha Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez o Blanca Lydia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra del demandado y consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cuatrocientos cincuenta y dos con ochenta centavos (\$ 452,80), con mas los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones al demandado. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional desarrollada en autos, en autos, en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621), y por las tareas previas a iniciar el juicio en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con treinta centavos. Protocolícese. Hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis. Larghi (Juez.).

3 días - 3065- 18/3/2009 - \$86.

## CANCELACION DE DOCUMENTOS

Auto Interlocutorio Número: mil nueve. Córdoba, 29 de diciembre del 2008. Y Vistos: Estos autos caratulados: "Cuestas, Hilda Liliana - Cuestas, Mabel Petrona - Cancelación de Plazo Fijo", Expediente Nº 1580831/36... Resuelvo: I) Disponer la cancelación judicial del certificado de depósito a plazo fijo nominativo e intransferible Serie B Nº 000050983, Cuenta Nº 202.343, emitido el día Tres de Noviembre de dos mil ocho, con fecha de vencimiento el día cinco de Diciembre de dos mil ocho, a treinta y dos días de plazo, librado por Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada, con domicilio en calle Tucumán 135 de esta ciudad de Córdoba y por un monto total de Pesos Cuarenta mil setecientos uno con cuarenta y cuatro centavos (\$ 40.701,44.-) a nombre de Hilda Liliana Cuestas y Mabel Petrona Cuestas. II) Publíquese la presente resolución por el plazo de quince días en diario a elección y BOLETÍN OFICIAL, conforme lo dispuesto por el art. 89 Dto. Ley 5965. 2) Si no se dedujeren oposiciones procédase al pago de dicho importe a las peticionantes Sras. Hilda Liliana Cuestas DNI. Nº 13.778.788 y Mabel Petrona Cuestas DNI. Nº 16.965.720, para después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación del presente. III)

Notifíquese a la Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada. IV) Regular los honorarios profesionales de la Abogada Carolina Gabriela Voldman en la suma de Pesos tres mil setecientos doce (\$ 3.712.-) y los correspondientes al 104 inc. 5 de la Ley 9459 (Código Arancelario) en la suma de Pesos ciento ochenta y seis (\$ 186.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Marta González de Quero, Juez.

5 días - 3557 - 20/3/2009 - \$ 122.-

SAN FRANCISCO - Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación de esta ciudad de San Francisco, Doctor Víctor Hugo Peiretti, se hace saber que en los autos caratulados: "Machado, Irma Nélide s/Cancelación Plazo Fijo", que tramitan por ante su Juzgado, Secretaría Número 1, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número Cuarenta y tres. San Francisco, 26 de Febrero de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ordenar la cancelación judicial del certificado bancario de depósito a plazo fijo nominativo Serie "E" Nº 1014028, de pesos cuatro mil seiscientos dos con setenta y dos centavos (\$ 4.602,72.-), extraviado. 2) notificar de la presente resolución bancaria emisora. 3) Autorizar el pago de la suma depositada con más intereses conforme la tasa acordada en el certificado extraviado, desde la fecha de su emisión y hasta su efectivo pago, a la señora Irma Nélide Machado, una vez transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos siempre que no se produjera oposición al respecto. 4) Publíquense edictos por el término de quince días en el diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Víctor H. Peiretti.

15 días - 3571 - 20/3/2009 - \$ 34,50.-

## CITACIONES

En autos caratulados "Compañía Mandataria de Créditos S.R.L. c/ Molina Walter Roberto "Ejecutivo Particular expediente Nº 1339622/36 - Cuerpo 1, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 34º A Nominación de la Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 24 de febrero de 2009. Avocase, Notifíquese. Apruébase en cuanto por derecho corresponde la liquidación de fs 29.- Firmado: Ariel Macagno Juez, Maria Eugenia Murillo, Pro Secretaria Letrada.-

5 días - 3965 - 20/3/2009 - \$ 34,50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Juárez Jesús - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nº 909513/36 - Cuerpo 1", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nº 2: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal Nº 55183.

Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal Nº 55183.

5 días - 3200 - 20/3/2009 - \$ 42,50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Iannaccone Silvia Estela - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nº 1164178/36 - Cuerpo 1", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nº 2: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal Nº 55183.

5 días - 3201 - 20/3/2009 - \$ 42,50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Compañía Urbanizadora y de Construcciones Villa Carrizal, Sociedad de Responsabilidad Limitada - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nº 906320/36 - Cuerpo 1", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nº 2: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal Nº 55183.

5 días - 3202 - 20/3/2009 - \$ 42,50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Supervial S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nº 911458/36 - Cuerpo 1", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nº 2: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal Nº 55183.

5 días - 3203 - 20/3/2009 - \$ 42,50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Durán Lucía - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nº 911458/36 - Cuerpo 1", que se



ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 1: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal N° 55183.

5 días - 3181 - 20/3/2009 - \$ 42,50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Torres Ricardo Clodomiro - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1164236/36 - Cuerpo 1", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 1: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal N° 55183.

5 días - 3182 - 20/3/2009 - \$ 42,50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Minera Bamba S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 984145/36 - Cuerpo 1", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 2: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal N° 55183.

5 días - 3183 - 20/3/2009 - \$ 42,50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Mendoza José Daniel - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 911539/36 - Cuerpo 1", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 2: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal N° 55183.

5 días - 3184 - 20/3/2009 - \$ 42,50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Miretti Hugo - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 987514/36 - Cuerpo 1", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 2: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal N° 55183.

5 días - 3185 - 20/3/2009 - \$ 42,50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Munaro Armando Alfredo - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 997484/36 - Cuerpo 1", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 2: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal N° 55183.

5 días - 3186 - 20/3/2009 - \$ 42,50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Troche Pintos Obtaciano y otro - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1165887/36 - Cuerpo 1", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 2: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal N° 55183. Córdoba, 12 de Junio de 2008. Téngase presente. Por ampliada la demanda. Rectifíquese carátula. Déjese constancia en el SAC. Firmado: Dra. Paulina Erica Petri - Prosecretario Letrado.

5 días - 3187 - 20/3/2009 - \$ 54,50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Venzon Juan Hijo - Presentación Múltiple Fis-

cal - Expediente N° 909552/36 - Cuerpo 1", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 2: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal N° 55183.

5 días - 3188 - 20/3/2009 - \$ 42,50.-

Se hace saber al Sr. Passerini Pedro que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Passerini Pedro - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 216994/36)", que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia - 25° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales N° 2 - Secretaría Unica, se lo cita y emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley N° 9201. "Córdoba, catorce (14) de noviembre de 2003. Por presentado, por parte, en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, debiendo cumplimentarse el art. 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A". Fdo.: Claudia María Smania - Juez; Elsa A. Fernández de Imas - Prosecretaria Letrada. "Córdoba, cinco de agosto de 2004. Atento lo solicitado y constancias de autos, modifícase el plazo de citación a juicio, el que se fija en diez (10) días. Notifíquese". Fdo.: Néstor Luis Zabala, Secretario. "Córdoba, 9 de diciembre de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días". Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe - Prosecretario Letrado.

5 días - 2629 - 20/3/2009 - \$ 126,50.-

RIO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, en autos caratulados "Quiroga Silvia Beatriz c/ Hernán David Gallay. Div. Vincular", DNI N° 30.005.753, para que dentro del término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 04 de Febrero de 2009. Dr. Rafael Garzón (Juez); Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria (Secretaria).

5 días - 3030 - 20/3/2009 - \$ 34,50.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos: "Brzezca Rosana Hilda c/ Felix Raúl del Mármol y Otra- Escrituración" (Expte. 8-47 Bis 90-Sec.3) se cita y emplaza a los señores Felix Raúl Del Mármol y María Bustos de Del Mármol, para que dentro del término de 20 días,, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Dr. Mario A. Maujo. Secretario. Bell Ville, veintiséis (26) de Febrero de 2009.

5 días - 2838 - 20/3/2009 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - La Juez Civ. Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Dra. Vigilanti, en autos "Municipalidad de Alta Gracia c/ Campagnari Fleride Josefina y Otro -Ejecutivo", expte. N° 1867, ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 21 de octubre de 2008. Agréguese certificado acompañado. Por evacuada la vista. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del CPCCC, suspéndase el trámite de los presentes y póngase en conocimiento de los herederos del Sr. Miguel ángel Gracia para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese". Fdo.: Dra. Graciela Ma. Vigilanti, Juez. Dra. Silvia Isaia, Prosecretaria.

5 días - 2341 - 20/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Villa María de las Mercedes, en autos: "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/ Jarillo Cristian Andrés-Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés" (Expte. 1333970/36), cita y emplaza al demandado Sr. Cristina Andrés Jarillo, DNI: 30.970.693, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento, y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que haya de valerse y que haga a su derecho, bajo apercibimiento..." Fdo.: Dra. María de las Mercedes Villa. Secretaria. Córdoba, 15 de Diciembre de 2008.

5 días - 2319 - 20/3/2009 - \$ 38,50.

RIO CUARTO - La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. De la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Feliu Marcelo David c/ Gladys Ana María Barreto, Carmen Aracelis Giménez de Barreto, Horacio Adrián Barreto, Diego Ezequiel Barreto, Juan José Barreto y Aldo Rubén Barreto-Escrituración", Cita y Emplaza a los Sres. Diego Ezequiel Barreto, Aldo Rubén Baretto y Juan José Baretto, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicaran cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Río Cuarto, 26 de Noviembre de 2008. Notifíquese. Dra. Mariana Martínez de Alonzo. Juez., Dra. Carla Victoria Mana. Secretaria.

5 días - 2231 - 20/3/2009 - \$ 34,50.

DEAN FUNES - Córdoba,. Se Hace Saber que en los autos caratulados: "Noya Patricia María c/ Luis Alberto Roggio y Otros. Acción de Fraude", que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 23 de Diciembre de 2008.(...) Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C. P. C. cítese y emplácese a los herederos de la co-demandada Cecilia Cuchero por edictos que deberán publicarse en

el diario BOLETI OFICIAL y diario a elección del peticionante durante 5 (cinco) días para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. (...).Notifíquese. Fdo. Dra. María Elvira Casal, Secretaria; Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez..

5 días - 2204 - 20/3/2009 - \$34,50.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad de Villa María, Secretaria Nro. Uno, hace saber que en los autos caratulados "Municipalidad de Villa María c/ Pablo Abel Bello - Ejecutivo" se ha dispuesto cita y emplazar a los herederos y representantes legales del demandado Pablo Abel Bello, a fin de que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero. Juez. Dr. Sergio Omar Pellegrini. Secretario. Villa María, 04 de noviembre de 1999.

5 días - 2244 - 20/3/2009 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad de Villa María, Secretaria Nro. 5, hace saber que en los autos caratulados "Magris, Alejandra y Otra c/ Cristóbal Pérez - Ejecutivo Especial" se ha dispuesto cita y emplazar a los herederos del causante Cristóbal Pérez a fin de que en el plazo de cinco días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero Juez ( P.A.T.) Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria. Villa María, 28 de junio de 2005.

5 días - 2245 - 20/3/2009 - \$ 34,50.

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 19º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Epec (Empresa Provincial de Energía de Córdoba c/ Issa Hilda Beatriz- Ejecutivo. Expte. Nº 279659/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de septiembre de 2007. Téngase por notificada. En su mérito proveyendo a fs. 27, suspéndase el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Hilda Beatriz Issa para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.:Dra. Pucheta de Tiengo, Secretaria.

5 días - 2892 - 20/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 51 Nom. Civ. y Com. De Córdoba, hace saber al Sr. Joaquín Martínez Tarraga, que en los autos "Castor Constructora SRL c/ Martínez Tarraga Joaquín. Ejecutivo". Expte. 262054/36, se han dictado las siguientes resoluciones: 1) Córdoba, 04 de Julio de 2003. Admitase la presente demanda. Téngase al compareciente por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido... Líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de un treinta por ciento ( 30%) en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Cítese de remate al demandado para que opongá y pruebe excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes al de la citación a derecho, bajo apercibimiento (art.545 y 548 del CPC)...". Firmado: Dra. Claudia E. Zalazar. Juez. Y Dra. Silvia S. Ferrero. Secretaria. 2) Córdoba, 6 de febrero de 2007... cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía, haciéndose extensivo los demás términos del proveído dá trámite a los presentes autos, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días". Firmado: Dra. Claudia E. Zalazar. Juez. y Dra. Silvia S. Ferrero. Secretaria.

5 días - 2870 - 20/3/2009 - \$ 46.

Se hace saber a la Sra. Bossi de Aldana María Josefina que en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bossi de Aldana, María Josefina- Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 1381026/36)", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia 25º nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales Nº 2, Secretaria: Única, se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley Nº 9201. Córdoba, 24 de octubre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C. P. C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado.

5 días - 2620 - 20/3/2009 - \$ 50,50.-

## USUCAPIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y 8va. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. María Adelina Singer Berrotaran, en estos autos caratulados "SIGNORILE CRISTINA DEL CARMEN- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 892207/36 ha resuelto: "Córdoba 24 de septiembre de 2007. Agréguese. Admitase la demanda de usucapión incoada, la que se tramitara conforme disposiciones del art. 782 y sgtes del C.P. de C.; y como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares del dominio en el informe que se refiere el inc. 2 del art. 781 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, a intervalos regulares del dentro de un periodo de 30 días sin perjuicios de la citación directa al domicilio denunciado, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio, para en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquese edictos conforme lo resuelto supra bajo apercibimiento .-Cítese asimismo en el carácter de tercero interesado al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y los colindantes confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos.- Colóquese un cartel identificador en el inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C.P. de C.), durante la tramitación total del juicio. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad durante treinta días. debiendo acreditarse dicho extremo mediante la certificación respectiva.- Notifíquese. Con respecto al domicilio del colindante, y Sr. Segamarchi, y atento al informe precedente, del que surge existir en el barrio de Alta Córdoba, el pasaje J. Balmes, ratifique o rectifique lo manifestado a fs. 627, bajo apercibimiento. FDO.: DR. FERNANDO RUBIOLÓ, JUEZ- DRA. SINGER BERROTARAN, SEC. Se hace saber que los colindantes que surgen de

autos son los señores Rubén Carlos Segamarchi, Juana Bautista Alderete de Guzmán y/o herederos, Gregorio Antonio Luna y/o herederos, y el titular dominial es el señor Carlos Presoly y/o herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones. El inmueble según plano de medida confeccionado por el ingeniero Leonardo Julio Campise M.P. 1494-2, Visado con fecha siete de febrero de 2005, Expte. Nº 150942 se describe: una fracción de terreno con todo lo edificado que se encuentra ubicada en pueblo de Alta Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como parte del lote uno, manzana nueve, que linda al este por parte del mismo lote; al Oeste con calle Gral Paz; al Sur con lote de Gregorio Luna; y al norte con lote de Oscar Ferreira, con una fracción total de 120 mts.2 e inscripto al dominio número 38.769 (11).-

10 días - 26154 - s/c.-